



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056988/2013 por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA eleva Informes Anual 2013, Plan de Trabajo 2014 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal a fs. 08;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Roberto Enrique

TERZARIOL (Leg. 24386), en el cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva (008-106) interino en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (IC-IME-IQ-CONST-IA-IBIOM-IE-I.COMP), con carga anexa en el Área de GEOTECNIA, desde el 1º de Abril de 2014 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2015, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º).- Aprobar los Informes Anual 2013, Plan de Trabajo 2014 y prorrogar la designación interina del siguiente personal docente con dedicación especial, desde el 1º de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015:

Leg. -24383- Ing. Roberto TERZARIOL (D.N.I. 12.613.221 – F.N. 25-AGO-56) - Profesor Asociado dedicación semiexclusiva (008-106) - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (IC-IME-IQ-CONST-IA-IBIOM-IE-ICOMP), del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, con carga anexa en el Área GEOTECNIA, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2015 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 184 -H.C.D.-2014.

